

MINISTERIO DE JUSTICIA

2876 *DECRETO 146/1976, de 24 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don José María Sánchez-Ventura Pascual.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Sánchez-Ventura Pascual,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CANABATE

2877 *DECRETO 147/1976, de 24 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Joaquín Calvo Sotelo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Calvo Sotelo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CANABATE

2878 *DECRETO 148/1976, de 24 de enero por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Carlos Jesús Álvarez Romero.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Jesús Álvarez Romero,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CANABATE

2879 *DECRETO 149/1976, de 24 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Eleuterio González Zapatero.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eleuterio González Zapatero,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CANABATE

MINISTERIO DEL EJERCITO

2880 *ORDEN de 27 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada con fecha 29 de diciembre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Subteniente Especialista don Fernando Valencia Cosculluela.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Fernando Valencia Cosculluela, Subteniente Especialista, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra resolución del Ministerio del Ejército de 13 de diciembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 29 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que: Primero.—Desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Fernando Valencia Cosculluela, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, denegatoria de petición del actor de que el complemento de destino le fuese abonado sobre la base de doce mil pesetas, y de fecha once de abril de mil novecientos setenta y cinco desestimatoria de recurso de reposición deducido contra la anterior; Resoluciones las reseñadas que expresamente confirmamos. Segundo.—No hacemos imposición de costas, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1953, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

2881 *ORDEN de 27 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, dictada con fecha 5 de diciembre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis López Peñalver Pineda, Comandante de Infantería.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, entre partes, de una, como demandante, don Luis López Peñalver Pineda, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis López Peñalver Pineda, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de abril de mil novecientos setenta y cinco, sin expresión de día concreto, que, a su vez, desestimó el de reposición interpuesto contra otra de catorce de enero del mismo año, por la que se desestimó su petición de ser ascendido a Teniente Coronel de Infantería, con carácter honorífico; sin hacer especial imposición de las costas procesales. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al recurso de su razón lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al recurso de su razón lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

2882 *ORDEN de 28 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de diciembre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro Armero don Santos Rey Núñez y otros.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Santos Rey Núñez y seis más, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de agosto de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santos Rey Núñez, don Félix Galindo Jiménez, don Manuel Raposo Fernández, don Francisco Alejandro de Anta, don Pascual Marcos Marcos, don Macario Holguín Román y don Ramón Moreno Palacio, contra el Decreto número trescientos sesenta y dos de veinticinco de febrero